



CLUB THE STRONGEST
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CENTRAL
No. 16/2013

La Paz, 8 de Abril de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO

QUE. El Presidente del club The Strongest, viene implementando políticas destinadas de reconocimiento a los dirigentes que, en sus respectivas gestiones trabajaron por la institución gualdinegra meritoriamente.

QUE. En los últimos años, hubieron gestiones nefastas que casi llevaron a la desaparición del Club The Strongest.

QUE. Lo anteriormente señalado hace entender que el trabajo de los dirigentes y en especial de los PRESIDENTES son fundamentales para la vida institucional del Club.

Por Tanto:

En uso de las atribuciones que le señala el Estatuto Orgánico de la Institución Capítulo III Art. 13.

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - A partir de la fecha de la presente Resolución los **PAST-PRESIDENTES** son nombrados **ASOCIADOS HONORARIOS DEL CLUB THE STRONGEST**.

ARTICULO SEGUNDO. - Los **PAST - PRESIDENTES** podrán optar su **CERTIFICADO DE PARTICIPACION (CDP)** a solicitud simple y escrita a un familiar directo. En caso de no estar con vida, el beneficio es para la viuda o hija/o primogénito.

ARTICULO TERCERO. - Están excluidos de esta resolución aquellos que se encuentren bajo proceso en el **TRIBUNAL DE HONOR**.

Es dado en club The Strongest a los ocho días del mes de abril de dos mil trece años. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Kurt Raabach San Martín
PRESIDENTE
CLUB THE STRONGEST

Freddy Tellez Ciano
SECRETARIO GENERAL
CLUB THE STRONGEST